



APRUEBA CONVENIO NACIONAL QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1625

Santiago, 08 NOV 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/751 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas el concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1364 de fecha 23 de Septiembre de 2016 que adjudica proyectos Nacionales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público" y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/751, del 01 de junio de 2016, de este Ministerio, se aprobaron las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1364 de fecha 23 de Septiembre de 2016, de este Ministerio se adjudicaron los proyectos nacionales correspondiente al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016.

3.- Que, las organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.

4.- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."

5.- Que, los gastos que irroge el desarrollo de estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtitulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, el convenio que a continuación se señala, con el respectivo monto y organización beneficiada:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
ONG FORESTALES POR EL DESARROLLO DEL BOSQUE NATIVO	65.336.320-6	BOSQUE,AGUA Y SOCIEDAD,EMPODERANDO COMUNIDADES CONTRA LA DEGRADACIÓN ECOSISTEMICA Y ESCASEZ HIDRICA	\$10.000.000.-

2.- IMPÚTASE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- TRANSFIÉRANSE a la organización correspondiente y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016, las cantidades señaladas en el resuelto primero de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OMAR JARA ARAVENA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.